

Suicidio y acoso laboral

● A pocos días de comenzar este 2025

se conoció de una víctima irreparable con antecedentes de acoso laboral, paradójicamente una abogada del Ministerio de Hacienda, luego de enviar un mensaje por una plataforma en su lugar de trabajo, alertando de dos jefaturas como maltratadoras.

Una muerte en el lugar de trabajo es un hecho gravísimo, más aún si hay un mensaje de esta índole en los minutos previos.

El último informe de la Dirección del Trabajo arroja datos dignos de analizar. Sin duda la Ley Karin vino a transparentar una realidad que estaba solapada. Que el 35% de las denuncias recibidas en el período del 1 de Agosto- 31 de diciembre 2024, no se hayan clasificado como Ley Karin demuestra una clara desinformación, falta de capacitación y/o asesorías correctas, esto nos da un espacio de mejora en la que todos los actores involucrados debemos tomar conciencia.

Acá el gran dilema es que muchas veces -por nuestras obligaciones múltiples- no tenemos la libertad de “renunciar” y debemos “aguantar” cuando se produce un problema laboral; aunque salir de ese espacio sería lo más aconsejable para cuidar nuestra salud mental.

En este contexto, lo más aconsejable es buscar ayuda, informarse y asesorarse correctamente para definir cuáles son las mejores alternativas.

*Scarlett Watson M.
Presidenta
Fundación Fuera Acosadores*